

Número suelto 5 céntimos

Palencia: Martes 14 de Febrero de 1905

Teléfono número 8

ANUNCIOS PREFERENTES

BULAS

Se expenden en la imprenta de este periódico.

Planchadora y costurera en ropa blanca

Se acaba de establecer en la calle Mayor pral., núms. 10 y 12, entre-suelo, izquierda; se plancha y cose en blanco á domicilio.

BANCO DE ESPAÑA SUCURSAL DE PALENCIA

Desde el día 15 del corriente mes, queda abierto el pago en esta Sucursal de los intereses, vencimiento dicho día, correspondientes á los valores de 5 por 100 amortizable entregados en depósitos ó dados en garantía de operaciones.
Palencia 14 de Febrero de 1905.—
El secretario, Vicente Llorente.

«El Día de Palencia»

ES EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA PROVINCIA

| Precios de suscripción | |
|------------------------|--------------------------|
| PALENCIA | Mes. 1 ptas. |
| | Año. 10 " |
| | Trimestre. 4 " |
| FUERA | Semestre. 7 50 " |
| | Año. 14 " |

| ANUNCIOS | |
|--------------|---------------------|
| En 1.ª plana | á 12 céntimos línea |
| En 2.ª id. | á 8 id. id. |
| En 3.ª id. | á 6 id. id. |

| COMUNICADOS | |
|-------------|--------------|
| En 2.ª id. | á 25 id. id. |

PAGOS ADELANTADOS
En combinación con LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA 12 pesetas semestre.
NÚMERO SUELTO, 5 CETS.—ATRASADO, 10
Redacción y administración: Mayor pral. 70
No se publica los días festivos
No se devuelven los originales

INFORMACIÓN MERCANTIL

DE NUESTROS CORRESPONSALES
MERCADOS NACIONALES

Villarramiel 13 Febrero
Precios que rigen:
Trigo á 50 rs. las 92 libras.
Cebada á 30 fanega.
Avena á 21.
Alubias á 100.
Garbanzos á 200.
Patatas á 450 rs. arroba.
Vino á 16 rs. cántaro.
Queso á 60 rs. arroba
Huevos á 450 rs. docena.
Harina de 1.ª á 17 reales arroba.
2.ª á 16
Compras escasas.
Tendencia, sostenida.
Tiempo de hielos.
Los campos, poco nacidos

Recerril de Campos 13
Precios que rigen:
Trigo á 50/50 rs. las 92 libras
Centeno á 42 las 90.
Cebada á 31/25 fanega.
Avena á 26.
Algarrobas á 47.
Yeros á 45.
Vino á 9 rs. cántara
Harina de 1.ª á 18 reales arroba.
2.ª á 17
3.ª á 15/50
Entraron 150 fanegas de trigo, 600 de cebada, 50 de avena, 32 de algarrobas, 60 de vino, 110 de yeros y 400 cantaras de queso.

Compras, par ligadas.
Tendencia floja.
Tiempo de fuertes hielos
Los campos, atrasados.
Osorno 13
Precios que rigen:
Trigo á 50/50 rs. las 92 lib. s.
Cebada á 32 fanega.
Yeros á 47.
Harina de 1.ª á 18 reales arroba.
2.ª á 17
3.ª á 14
Compras, pequeñas.

Tendencia, sostenida.
Tiempo, de hielos.
Los campos, resintiéndose
Fuentes de Nava 13
Precios que rigen:
Trigo á 50 rs. fanega.
Cebada á 30
Vino tinto á 10 rs. cántaro.
Tendencia, sostenida.
Tiempo, de hielos.
Los campos, necesitando agua.

Valladolid 13
En los almacenes del Canal entraron 500 fanegas de trigo de 52/25 á 52/50 rs. una.
Tendencia, firme.
En los almacenes generales han entrado 50 fanegas á 52/50.
Centeno á 40/50 rs. fanega.
Tendencia, sostenida.

Medina del Campo 13
Entraron 200 fanegas de trigo á 52 reales 94 libras.
Tendencia, firme.

Bisese 13
Han entrado 100 fanegas de trigo á 50 reales las 94 libras.
Tendencia firme.

Valencia de D. Juan 13
Precios corrientes:
Trigo á 51 rs. fanega.
Centeno á 45.
Cebada á 32.
Avena á 30.
Garbanzos superiores á 160.
Idem regulares á 120.
Salvados 1.ª á 15 reales fanega.
2.ª á 12
Patatas á 5 rs arroba.
Tendencia, a alza.
Los campos, arrasados.

Sahagún 13
Precios corrientes:
Trigo á 51 rs. fanega.
Centeno á 40.
Cebada á 32.
Avena á 25.
Harina de 1.ª á 19 reales arroba.
2.ª á 18
3.ª á 17
Salvados á 10 rs. fanega.
Patatas á 5 rs. arroba.
Vino tinto á 16 rs. cántaro.
Tendencia, firme.

Meigar de Fernamental 13
Precios corrientes:
Trigo á 49 y 49/50 rs. fanega.
Centeno á 41.
Cebada á 33.
Yeros, á 39
Lentajas á 43.
Avena á 24.
Garbanzos superiores á 190.
Idem regulares á 160.
Idem medianos á 120.
Alubias á 120.
Muecas á 72.
Harina de 1.ª á 18 reales arroba.
2.ª á 16/50
Patatas á 450 reales arroba.
Tendencia, firme.
Los campos, naciendo.

Haro 13
Precios corrientes:
Trigo á 50 rs. fanega.
Cebada á 32.
Avena á 28.
Habas á 48.
Alubias á 100.
Harina de 1.ª á 19 reales arroba.
2.ª á 18
3.ª á 17
Vino tinto á 26 rs. cántaro.
Aceite á 54 rs. arroba.
Tendencia, firme.
Los campos, regulares.

MERCADO DE PALENCIA
14 de Febrero.
En el mercado celebrado hoy entraron 100 fanegas de trigo, 25 de centeno, 200 de cebada y 500 de avena.
Precios que han regido:
Trigo á 51 rs. las 92 lib. as.
Centeno á 42 las 90.
Cebada de 31 á 31/50 rs. fanega.
Avena á 26 y 27.
Compras, animadas.
Tendencia, sostenida.

LA BOLSA

Cotización del 13 de Febrero
Deuda perpétua al 4 por 100 interior, al contado. 78 35
Idem fin de mes. 78 45
Idem id. del próximo. 00 00
5 por 100 amortizable. 99 25
Idem id. (Carpetas provisionales). 09 00
Exterior estampillado. 00 00
Acciones del Banco de España. 455 00
Acciones de Tabacos. 412 00
Paris, vista. 3 15
Londres, vista. 33 01

DE GRAN INTERÉS

Llamamos la atención del público en general y muy especialmente de los representantes en Cortes de nuestra provincia acerca del notable artículo que publicamos á continuación sobre un asunto del cual venimos ocupándonos con justificada insistencia en nuestras columnas; el relativo á las subastas que se anuncian y á las ventas que se realizan por débitos de contribuciones.

El señor Martínez Vázquez, autor de tan oportuno como luminoso trabajo, estudia en él la cuestión de manera fundamental, estableciendo, á la luz de los principios del Derecho y de los preceptos de la legislación vigente, conclusiones irrefutables que deben ser tomadas en cuenta por los perjudicados con los procedimientos que adopta la Hacienda y por los llamados á evitar estos violentos despojos que á tan crecido número de contribuyentes afectan.

En este concienzudo artículo se expone el medio de acabar en forma definitiva con las irritantes injusticias de que hablamos, esbozando el articulado de una proposición de ley que debiera ser presentada y aprobada en las Cámaras.

Medítela nuestros representantes en Cortes y resuélvase á dar ese paso decisivo, prestando al país en general un servicio positivo.

Dice así el artículo:

NUESTROS REPRESENTANTES EN CORTES Y LA ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

El importante y grave asunto, que por afectar á numerosos contribuyentes de esta provincia, en la actualidad perseguidos sin culpa alguna por el duro é incompasivo fisco, ha llevado á muchos hogares la intranquilidad y la alarma, nos ha decidido á publicar en este diario, unas breves cuartillas, que comprendan las reflexiones jurídicas que hacer se deben en vista de los muchos expedientes de adjudicación y venta de bienes, que se intenta llevar á cabo por las oficinas de Hacienda, á causa de los descubiertos que pesan sobre muchas fincas por débitos de contribuciones, producidas, no por los dueños actuales, sino por los que en años muy atrás, tuvieron la posesión y dominio de las fincas referentes á dichas adjudicaciones y ventas. Y en verdad que se hace preciso decir algo sobre tan interesante asunto, para que nuestros representantes en Cortes, se decidan á recabar de éstas, una disposición legal, que ponga término á la anómala situación, creada al amparo de un derecho invocado por el Estado, que en su realización, nada conforme con los clarísimos principios que rigen sobre la importante materia del dominio, llega á desconocer otros más sagrados derechos, cuales son los de los particulares, que por medio de títulos legítimos de compra han adquirido la propiedad de ciertas fincas de que hoy se pretende despojarlos por débitos de contribuciones, que no quisieron ó no pudieron satisfacer los anteriores dueños, como si los derechos del Estado no llegasen á prescribir con transcurso del tiempo, como prescriben los de los particulares, y como si fuese posible incoar sin vulneración de ley, procedimientos de apremio, contra los poseedores actuales de las fincas cuyas contribuciones se encuentran en descubierto por falta de pago de algunas cuotas contributivas de escasa importancia en muchos casos, y sin haberse oído en todos ellos á los dueños y poseedores de tales fincas.

Con lo dicho en las precedentes líneas, se comprenderá fácilmente, que la cuestión legal que vamos á tratar aquí, se reduce á averiguar, si los expedientes aludidos de adjudicación y venta, que intentan llevarse á cabo por la Administración activa, se atempera ó no, dadas su forma y tendencia, á los preceptos de ley que vulneran algún derecho digno de todo respeto. Y como no dudamos que

dichos expedientes, envuelven el olvido más completo de ciertas disposiciones legales, al publicar este ligero estudio, pretendemos algo más que exponer nuestra opinión sobre tan importante materia, pretendemos fijar el medio que nuestros representantes en Cortes deben poner en práctica, para que cese cuanto antes, esa situación anómala, creada por el Estado en nuestra honrada provincia, en la que un número sin cuento de sufridos contribuyentes, pobres en su mayoría, pueden verse privados en día no muy lejano de la miserable choza que les sirve de modesto albergue y de la pequeña tierra que lograron adquirir á fuerza de sacrificios, sin otra razón fundada que la de pesar sobre esas fincas una insignificante deuda, adquirida en remotos años y de la que no han tenido noticia hasta que la Hacienda pública realiza el injusto despojo.

Con verdadero propósito, y entramos ya en la cuestión propuesta, hemos calificado de injusto el despojo á que se aspira por la Administración activa, en los expedientes dichos, porque aun cuando las deudas que se persiguen son ciertas, no han sido adquiridas éstas por omisiones ó actos personales de los que hoy tienen por título legítimo de compra el dominio y la posesión de las fincas perseguidas, siendo de notar que los créditos que se quieren realizar por el Estado con los consabidos expedientes, nacieron muchos de ellos hace bastantes años, y si bien no se puede negar que las fincas en términos generales, responden siempre del pago de las contribuciones que sobre ellas pesan, el derecho consiguiente á la realización de ese pago, prescribe también, como prescriben toda clase de derechos, porque sabido es que aun cuando derechos del Estado, aquéllos se hallan sujetos á la prescripción por texto expreso de ley, fundado en la conveniencia social ó en el derecho público. Por esto al incoarse y seguir en la actualidad procedimientos de apremio administrativo contra fincas que se hallan en descubierto en el pago de alguna cuota contributiva de hace muchísimos años, pues expedientes hay, según parece, por débitos de los años mil ochocientos sesenta y tantos, es conculcar, en nuestra humilde opinión, el precepto legal que regula para esos casos la materia de la prescripción del derecho del Estado. Y aun cuando pretenda decirse por los representantes de la Administración activa, que al incoarse el procedimiento administrativo en los días en que surgió la deuda, la prescripción de ésta quedó interrumpida, esta manifestación envuelve un trascendental error, porque al establecerse en el número 5.º del artículo 168 de la Ley Hipotecaria vigente, la hipoteca legal consiguiente sobre los bienes de los contribuyentes por el importe de una anualidad vencida y no pagada de los impuestos que gravitan sobre ellos, queda indudablemente limitado el derecho á perseguir la finca, durante el corto tiempo establecido en dicho importante precepto, si aquélla no pertenece al deudor; de modo que cuando ha terminado ese plazo, ese corto espacio de tiempo, sin que la Administración activa ejercite el evidente derecho que á nombre del Estado le asiste para incoar el procedimiento de apremio, que dá por resultado final la realización de ese crédito; éste desaparece por el transcurso del tiempo, ó sea por la prescripción, so pena de que se prescinda de los importantes efectos que en la materia de transmisión de bienes existen, cuando hay por medio título de compra legítimo, seguido de su inscripción en el Registro de la propiedad, porque sabido es, que dado al carácter de públicos que tienen los asientos todos de esa oficina, creada para asegurar los derechos, ó se realiza cuanto antes la anotación preventiva del derecho que se quiere llevar á efecto, ó si la transmisión de la finca llega á verificarse antes de esa anotación, el adquirente de ella, tiene perfecto derecho á que se respete su compra, que constituye sin duda un título de los más corrientes y de los más legítimos sancionados en todos los Códigos. No hay duda, pues, que pasado el corto plazo de tiempo señalado por la ley citada, para que durante él subsista el derecho del Estado á cobrar la contribución debida, ó no hecha la anotación preventiva en el expediente de apremio legítimamente incoado, si la finca se transmite por título legal de compra, el derecho del Estado se desaparece, so pena de que se conculquen de una manera evidente los más rutinarios principios en materia de contratos, y el más sólido fundamento de la ley hipotecaria. Agréguese á todo lo dicho que al no darse audiencia alguna en los expedientes de apremio, á los dueños y poseedores actuales de los bienes embargados sin

anotación preventiva, se viene á despojar á estos de un modo tan violento, que bien puede asegurarse que ese acto de la Administración activa llega á producir los efectos de un fallo condenatorio, dictado con el extraordinario abuso de no oír al interesado, lo cual sobre ser injusto, perturba sagrados derechos con desprecio de la ley digna siempre de respeto. De lo dicho hasta aquí resulta que las facultades que invoca la Hacienda en los expedientes de apremio objeto de nuestro estudio, han desaparecido por la prescripción de su crédito, si bien esta prescripción debiera armonizarse con el precepto del artículo 1966 del Código civil, hoy vigente, según el que, por el transcurso de cinco años, prescriben entre otras las obligaciones de pagos que deban hacerse por años ó en otros plazos más breves.

Por todo lo expuesto, y dada la dificultad que tienen los contribuyentes particulares, para luchar con la Hacienda, y á fin de que se consiga la justísima aspiración de que lleguen á desaparecer para siempre esos expedientes de apremio que sobre ser injustos, trastornan en alto grado la tranquilidad pública, se hace preciso que nuestros representantes en Cortes presenten á la aprobación de éstas, una proposición de ley concebida en estos ó parecidos términos:

«Los diputados que suscriben tienen el honor de presentar al Congreso para su aprobación la siguiente

Proposición de ley

Artículo 1.º El derecho que la Hacienda pública en representación del Estado tiene, para exigir el importe de las cuotas contributivas que pesan sobre toda clase de fincas, prescribirá ó caducará á los cinco años contados desde el siguiente al económico en que surgió la deuda.

Art. 2.º Interin subsista el derecho del Estado á percibir las cuotas contributivas á que se refiere el artículo anterior, podrán incoarse por la Hacienda pública los consignatarios expedientes administrativos de apremio.

Art. 3.º Al iniciarse los expedientes dichos por medio de la certificación oportuna en que se haga constar el importe de los descubiertos y la finca sobre que estos pesan, se aportará como primer trámite una certificación expedida por los funcionarios encargados de los amillaramientos, en que aparezcan los nombres y apellidos de la persona ó personas á cuyo favor resulte amillarada la finca.

Art. 4.º Si la finca no se halla amillarada á nombre de alguna persona particular ó jurídica, se hará constar por medio de una información sumaria, quien ó quienes sean los poseedores de ella.

Art. 5.º Si la finca sobre que pesa el descubierto se halla poseída por la persona que ese descubierto produjo, se embargará, y se anotará inmediatamente el crédito que se persigue en el Registro de la propiedad á los efectos consiguientes de evitar en lo futuro transmisiones de dominio, librándose para ese fin por duplicado los precisos mandamientos.

Art. 6.º Si la finca en descubierto no se hallase poseída por quien produjo la deuda, á causa de haber transmitido éste á otro su dominio por título legítimo de venta, se sobreescribirá en el expediente de apremio, considerándose como fallida la consiguiente cuota contributiva.

Art. 7.º A los expedientes de apremio que hoy se hallan en tramitación se aplicará con toda urgencia lo preceptuado en los anteriores artículos, sobreescribiendo aquéllos de esos expedientes en que resulte transmitido el dominio por título legal de venta, á otra persona que no sea la que produjo la deuda, á los fines anteriormente expresados de que se considere como parida fallida el importe de esa deuda.

Art. 8.º En todo expediente de adjudicación y venta de bienes por débitos de contribuciones que se siga contra fincas no transmitidas por título legal de venta inscrita para que se hallen amillaradas ó poseídas por distinta persona de la del deudor, será oída aquélla para que ejercite en forma el derecho que crea le asiste acerca de los actos jurídicos que fueron causa de su posesión.

Art. 9.º En la venta que en su día se haga á nombre del Estado en los casos á que se refiere el artículo precedente, se hará constar haberse dado la audiencia que en el mismo artículo se establece siendo en otro caso nula dicha escritura, la que de ningún modo podrá ser inscrita en el Registro de la Propiedad.

Art. 10.º A fin de que puedan ejercitarse por los deudores de cuotas contributivas los retratos que en ciertas circunstancias autorizan las leyes

en los expedientes de adjudicación de referencia, todas las costas de estos, incluso los derechos de avalúo, no podrán exceder nunca del cuádruplo de la deuda.

Palacio del Congreso, etc.» Con ésta ó con otra precida proposición de ley que llegue á ser aprobada y sancionada en forma, se remediará, sin duda alguna, el gravísimo mal que como nunca hoy se está lamentando en nuestra y otras provincias, ante los fundados temores de que en días no lejanos se lleven á cabo verdaderos y numerosos despojos, que priven, sin haber sido oídos, de sus propiedades á los que á fuerza de economías y de ahorro, lograron adquirir una miserable chosa ó una pequeña tierra, que riegan constantemente con el sudor del trabajo, y los representantes de esta comarca que tal disposición legal obtengan, cumplirán el imperioso deber que su cargo les exige, y merecerán el aplauso de todos los hombres de bien y de los que les confirieron sus especiales poderes.

LUIS MARTINEZ VÁZQUEZ

EL DIA BIOGRAFICO

14 DE FEBRERO DE 1875

Muere García Tassara

Dice Menéndez Pelayo hablando de García Tassara:

«Tassara es uno de los poetas españoles de este siglo. Alguna vez pareció acercarse á Espronceda, pero su verdadera especialidad está en las poesías políticas y en aquellas otras en que expone sus ideas sobre filosofía de la historia. La entonación en sus cantos es siempre vigorosa y varonil, altas las ideas, y robusta hasta con exceso la expresión. El conjunto adolece de cierta monotonía enfática y grandilocuente. En sus mejores momentos la poesía de Tassara se dá la mano con el estilo oratorio, apocalíptico, generalizador y pesimista del gran Donoso.»

En estas palabras está condensado cuanto pudiera decirse de García Tassara, que indudablemente es uno de los primeros poetas castellanos.

Gabriel García Tassara nació en Sevilla, el 19 de Julio de 1817. Estudió en su ciudad natal Filosofía y Humanidades, y hacia 1839 pasó á Madrid, donde pronto hizo amistad con las personalidades más salientes en letras y en política. Escribió en El Correo Nacional, El Heraldo, El Sol, El Piloto, El Conservador y otros periódicos, sosteniendo diversas polémicas. El Gobierno le ofreció varios nombramientos, pero sólo aceptó, por su independencia de carácter, el de ministro plenipotenciario de España en los Estados Unidos. Regresó á su patria, y después de vivir en Sevilla, para buscar alivio á su delicado estado de salud, y de recorrer, con el mismo objeto, toda Castilla, que le inspiró en los muros de Avila hermosísimos versos, murió el día 14 de Febrero de 1875.

He aquí un soneto de García Tassara:

EL AQUILÓN

El es... El es... Ya viene... El polo cruje, el sol se vela en la extensión remota, el mar se encoleriza y alborota, la tierra se estremece, el aire muge. Ya viene, ya se acerca, y silba y ruge; la tempestad de entre sus alas bróta; ya anuncia la agorera gaviota la lluvia que aún resista al alto empuje. ¡Aquilón! ¡Aquilón! Lira sublimes de la Naturaleza entusiasmada que en ti canta, en tí llora y en tí gime: ven y atruena la esfera al son turbada; tu vibración al universo imprime y en los brazos me arrulla de mi amada. PLUTARQUILLO

DESDE MELILLA

(DE NUESTRO CORRESPONSAL ESPECIAL)

Visita al campamento moro.—Lo que dice el hijo de Bou-Amama.—Sangrientos sucesos.

Ayer visité el campamento de los refugiados moros. Estos se albergan en tiendas que les ha facilitado la Administración militar y se les suministra diariamente una ración de pan por individuo.

En el rostro de esa pobre gente se ven las huellas del sufrimiento; la altivez característica de la raza se dobla ante la fatalidad que les persigue. Defendieron la causa de su emperador y fueron vencidos, aquí no puede ahora socorrerlos pero los españoles, los perros cristianos, han acordado en su ayuda: de no haberles amparado en nuestro campo hubieran sido aniquilados.

Las hermanas moras procuran recostarse de mal vista; pero yo he conseguido verlas, he admirado sus negros ojos de mirada fascinadora, he penetrado en el interior de sus viviendas y algunas me han prometido estar muy amigas bajo promesa de no hacerlas ninguna fotografía.

Todas las tardes, á la una se presenta en el campamento un médico militar acompañado de varios practicantes, el cual pasa visita á todos los que se presentan, aconsejándolos lo que estima conveniente para la curación de sus dolencias, á los que sean susceptibles de ella sin necesidad de pasar al hospital de la plaza, y disponiendo el ingreso en éste, de los que lo necesitan y no se opongan á verificarlo.

Los que padecen alguna enfermedad contagiosa y se niegan á ingresar en el hospital, son expulsados del campamento ó por lo menos se les somete á un perfecto aislamiento en su tienda alejada del núcleo del mismo.

Después de vaciar mis bolsillos y mi petaca entre esta pobre gente, emprendí mi regreso á Melilla prometiéndome repetir mis visitas y faltar á la promesa que me arrancaron las bellísimas mahométanas.

Ha conferenciado con el hijo de Bou-Amama, Sidi Taieb, que se encuentra en Melilla con objeto de curarse de unas pertinaces calenturas que padece desde hace tiempo.

Sabido es que Bou-Amama, el viejo agitador del Sur O anés, defiende la causa de Muley-Mahomed, más conocido en España por el Roghi.

Sidi Taieb me recibió afablemente y mientras apurábamos sorbo á sorbo la taza del aromático café no cesó de hacer calurosas protestas de adhesión á España, aplaudiendo nuestra actitud de permanecer neutrales desde el principio de la contienda.

Disponemos de más fuerzas que Muley-Abd-el-Azis—hijo—Tan pronto se presente ocasión atacaremos á Uxda y obligaremos á la mehalla imperial á internarse en territorio de la Argelia.

Tenemos numerosos repuestos de municiones que nos han vendido las kabilas vecinas de Alhucemas procedentes de desembarcos hechos en aquellas costas.

Muley Mohamed desea restablecer el orden y la tranquilidad en el imperio.

No tiene animosidad contra los europeos, y tanto es así, que si llega á ocupar el trono, fomentará las transacciones mercantiles y garantizará las vidas y haciendas de los europeos que se internen en el imperio para traficar con los moros.

Después de la toma de Uxda, iremos á Tazza, para organizar una expedición contra Fez y arrojar definitivamente á Abd-el-Azis del trono que usurpó á su hermano mayor, el verdadero sultán elegido por su padre Muley-Hassam.

Como noté que el enfermo se fatigaba corté la entrevista y me alejé de su lado después de hacerle presente mi gratitud por la afectuosa acogida que me dispensó.

Varios moros del campo fronterizo trajeron ayer á Melilla la noticia de que el jefe rebelde el Schedley había sido víctima de una emboscada, resultando herido de mucha gravedad.

La noticia ha sido confirmada. Se cree inminente la lucha entre las kabilas. En la Plaza se adoptan las necesarias precauciones permaneciendo las fuerzas acuarteladas en espera de los acontecimientos.

En mi siguiente información daré más detalles y si ocurriera algo de importancia para España telegrafiaré.

José G. de VILLALÓN
Melilla 7 Febrero 1905

NOTAS ARTISTICAS

LOS PASOS DE SEMANA SANTA

Invitados por el alcalde de la cofradía de Jesús Nazareno de esta ciudad, señor Hontiyuelo, estuvimos ayer en el estudio del escultor y pintor palentino Sr. Lantada, con el objeto de conocer los trabajos de restauración de los pasos de las procesiones de Semana Santa, obra acordada por aquella cofradía y encomendada al notable artista citado.

Vimos en el estudio del señor Lantada casi todas las figuras que forman los indicados pasos, algunas ya restauradas por completo, otras á medio restaurar y bastantes que aguardan aún los primeros misericordiosos retoques de la mano del artista.

Fijándonos en estas últimas comprendimos lo indispensable y acertado del acuerdo tomado por la cofradía de Jesús Nazareno. Parece mentira que los pasos de Semana Santa á que nos referimos se exhibieran en las procesiones en el estado lamentable de deterioro en que se encontraban. Brazos rotos, manos violentamente amputadas, pies destruidos, pliegues escultóricos despedazados, rostros llenos de injurias y destrozos, pinturas y barnices sin brillo y sin color por el exceso de antigüedad y la falta de cuidado. He ahí el conjunto de estragos que aquellas figuras ofrecían. Presentadas en

esa forma en las procesiones no era posible que respondieran á su cristiano y piadoso objeto. Más que excitar el santo recuerdo de las dolorosas escenas de la Pasión tenfan que prestarse al descarado espíritu de la profanación burlesca.

Bien ha hecho la cofradía de Jesús Nazareno en acordar la restauración de tales estatuas y elogios incondicionales merecen el excelentísimo e ilustrísimo señor obispo que patrocina la obra y cuantos fieles contribuyen á ella con sus donativos.

La restauración se está llevando á cabo á toda conciencia y con verdadero gusto artístico. La ejecuta el señor Lantada lleno de entusiasmo y poniendo á contribución sus reconocidas dotes pictóricas y escultóricas. Claro es que no puede tan apreciable artista corregir ni enmendar defectos de actitud ó de expresión ni anacronismos sensibles de armas y ropajes. Pero, de cualquier modo, las figuras quedan como nuevas y en forma realmente presentable. Los pasos de Semana Santa, después del trabajo que en ellos se hace, no desdecirán de la solemne severidad y brillante magnificencia que son propias de las procesiones que se celebran en los memorables días consagrados al recuerdo de la Pasión del Salvador.

La circunstancia de hallarnos en casa del señor Lantada fué aprovechada por nosotros para examinar las distintas preciosidades artísticas, que en ella se guardan. Allí vimos esculturas y tallas primorosas y tablas, cobres y lienzos admirables, trabajos originales unos del señor Lantada y copias otros de iustres maestros. Delicioso fué el rato que pasamos respirando un ambiente artístico que tanto conforta al espíritu y que tanto se echa de menos por desgracia en nuestras ciudades de Castilla.

CASTILLA

BURGOS

El centenario del Quijote.—Bifia sangrienta.

En la Diputación provincial se ha reunido la junta organizadora del centenario del Quijote.

Los acuerdos que se han tomado han sido los siguientes:

Que en cada uno de los tres días de festejos se celebre una ceremonia, dejando á los directores y claustros de los centros docentes uno de los días referidos, para que en él realicen las solemnidades académicas que estimen oportunas, de acuerdo con las disposiciones del ministerio del ramo de Instrucción pública; que en otro de los días se verifique en el teatro una solemnisima velada literaria y musical, cuyo programa está trazado en líneas generales, diciendo que ejecutarán piezas las músicas militares, cantará el orfeón burgalés, se leerán versos, se pronunciarán discursos, y, finalmente, se realizará una glorificación de Cervantes, ante cuyo busto, colocado en el centro del escenario, desfilarán diversas comisiones, dejando en el pedestal coronas.

Otro de los días se celebrará una fiesta popular en el paseo de la Isla; á este efecto se solicitará del Municipio que los nuevos jardines que en aquel hermoso sitio se están haciendo, lleven el nombre de Cervantes, y asimismo permiso para que en su centro se coloque un busto del insigne manco de Lepanto sobre sencillo y artístico pedestal, y el día referido se inaugurará el monumento, si fuese posible, ó se colocará la primera piedra de él, celebrándose con tal motivo una procesión cívica á que asista el elemento escolar, y según los proyectos de la comisión, una Misa de campaña, para la cual formen las tropas que guarnecen esta plaza.

—Ayer se suscitó una riña entre los obreros que sañan de un establecimiento de bebidas, resultando uno de ellos herido de una navajada.

El herido tiene 18 años y el agresor 25. Este último es casado.—B. 13 Febrero.

ZAMORA

La feria.—Branca fenomenal

La feria que se celebra en esta capital está siendo una de las más animadas del año.

Ayer estuvo el ferial sumamente concurrido.

El número de cabezas de ganado vacuno, caballar y asnal que se presentó á la venta fué extraordinario.

Transacciones en las dos últimas clases de ganado se hicieron algunas á precios regulares; pero en el vacuno fueron nulas por la elevada cotización.

Los tratantes de Adaneros que surten el mercado de Madrid se concretaron ayer á tantear precios para comprar hoy.

Los tablejeros de esta capital adquirieron varias reses para el consumo de la población.

Por una pareja de bueyes para las labores agrícolas, vimos pedir 5 500 reales,

—En el ferial de ganados se produjo ayer una bronca monumental entre varios feriantes del pueblo de Agujillo y otro de Morales del Vino, por diferencias surgidas en la venta de un caballo.

Se repartieron tremendos estacamos resultando heridos varios de los contendientes.—O.

18 Febrero.

PÁGINA AGRÍCOLA

NUESTROS VINOS EN FRANCIA

Al informar al ministro de Estado el consul de España en Perpiñán sobre el resultado de la última cosecha de vinos en el departamento de los Pirineos orientales, después de algunas consideraciones generales para deducir la actual depreciación de este preciado caldo y las consecuencias que todo ello puede tener para España, se explica de este modo:

«De las precedentes observaciones se desprende, como lógica consecuencia, que este año nuestros vinos hallarán difícilmente un mercado en Francia. Cuando los propietarios franceses se ven obligados á vender sus vinos á vil precio; cuando muchos optan por no venderlo y almacenarlo indefinidamente; cuando las existencias son grandes, es claro que la importación de vinos de España se hace difícilísima. No quiero decir con esto que en absoluto se cierran las puertas de este mercado á nuestros vinos, siempre será necesaria alguna cantidad de ellos para el coupage, pero la importación será muy inferior á la del año precedente.

Y las causas de este mal, que perjudica á la vez á la industria vinícola francesa y á nuestra exportación amenazan continuar largo tiempo.

El sucrage y el mouillage son dos factores que causan á la viticultura enorme daño; estos dos enemigos del viticultor de buena fe son temibles siempre, porque lo mismo en años de abundancia que de escasa recolección, los vinos agudados y los fabricados con azúcar hacen gran concurrencia á los vinos naturales. Existen en Francia leyes para combatir estos males. Hay una ley del año 1897 que prevée y castiga el mouillage; en cuanto al sucrage, al disminuirse los derechos sobre los azúcares, se dictaron reglas para impedir que la baratura del azúcar se aprovechara para sacar de él alcohol y fabricar vinos artificiales.

Pero sea porque aquella ley y estas disposiciones no son suficientes, sea por falta de vigilancia ó porque existe gran lenidad para castigar el fraude, es lo cierto que éste sigue existiendo.

Por otro parte, la dificultad de almacenar los vinos en años de abundante recolección es difícil de obviar. El número de pequeños propietarios es, naturalmente, mucho mayor que el de grandes propietarios; y aquellos no cuentan con capital bastante para adquirir amplios locales y el material adecuado. El único medio de conjurar este peligro, que como dejo dicho influye grandemente en la baja del precio de los vinos, sería el establecimiento, en las poblaciones más importantes bajo el punto de vista de producción vinícola, de bodegas comunales en donde pudiera almacenarse el excedente que los pequeños propietarios no pueden guardar; sistema que se practica en Italia y que, según creo, da excelentes resultados. Los propietarios pagarían voluntariamente un alquiler moderado con el que podrían sostenerse esos almacenes y, quizás, cubrir, en plazo no muy largo, el gasto que originase su construcción.

Finalmente, para evitar el pánico que produce la depreciación, y que se refleja en contra de nuestros vinos, dificultando y disminuyendo su importación, sería preciso que hubiera una verdadera organización agrícola que no existe. El comerciante tiene su Código de Comercio, tiene sus tribunales, tiene su crédito, tiene sus Cámaras, tiene su prensa que le proporciona toda clase de informes y de noticias, que le enteran del estado del comercio en su país y fuera de él. El viticultor no tiene nada de eso, ignora en absoluto ó conoce de una manera vaga é inexacta el estado del mercado y de la producción; se encuentra aislado y sin defensa; con frecuencia da crédito á falsas noticias con las que hábiles especuladores sorprenden su buena fe; basta que oiga decir que tal ó cual propietario ha vendido á bajo precio su cosecha por temor de no poder venderla, para que él se desahaga precipitadamente de la suya, perjudicándose en sus intereses y contribuyendo inconscientemente al aumento del pánico, que trae, como consecuencia, la ruina para todos.

Mientras no se conjuren todos estos peligros, mientras no se ponga remedio á todos estos males, los precios de los vinos serán bajos y nuestros viticultores no podrán realizar aquí buenas transacciones, teniendo que tener que luchar además con tarifas arancelarias muy proteccionistas y que

gravan grandemente nuestros vinos, á su importación en Francia. Sólo en poco abundante ó de ínfima calidad, en esos años, luchando siempre con la concurrencia desleal de los vinos arto, industriales poco escrupulosos.

BOLETIN RELIGIOSO

Santos de mañana

LOS SANTOS FAUSTINO Y JOVITA MARTIRES

Estos dos hermanos, naturales de la ciudad de Brescia en Italia desde niños fueron de arregladas costumbres, modestos, humildes y devotos, tanto que el obispo ordenó al primero de sacerdote, y al segundo de diácono. Comenzaron los santos hermanos á ejercitar su ministerio con tan feliz éxito, que muchos gentiles, por su predicación, se convertían á la fe de Cristo; por lo cual fueron presos. Arrastrados delante de la estatua del Sol para que la adorasen, hicieron oración á Dios, y en un momento cayó la estatua hecha pedruzos por el suelo. Enfurecióse el emperador al noticiarle este suceso, y mandó que los echasen á las fieras; mis éstas se postraron á sus pies como mansos corderos, y enseguida acometieron á los gentiles que presenciaban este bárbaro espectáculo. No por eso abrió los ojos la ciega gentilidad; aumentaron de varias maneras á los santos confesores, y por último les cortaron la cabeza con un hacha el día 15 de Febrero del año 122.

En Roma San Cratón mártir. En Terani Santa Agape virgen y mártir, triunfo de los Santos mártires Saturnino, Oastulo, Magno y Lucio. En Francia San Quindio obispo. En Cápua San Decoroso obispo y confesor. En Italia San Severo presbítero. En Antioquia San José diácono. En Francia santa Georgia virgen.

A los médicos y al público en general

LÉED el anuncio en 3.ª plana del ya conocido ortopédico de la Clínica de Alsásua (Navarra), D. Pedro Priem.

CRÓNICA JUDICIAL

HOMICIDIO Y LESIONES

Empieza la sesión á las diez de la mañana, quedando constituidos los tribunales en la siguiente forma:

Tribunal de Derecho: presidente, señor Argüelles; magistrados, señores Suárez Argüelles y Trillo; fiscal, señor del Prado; letrado, señor Díaz Caneja.

Tribunal del Jurado:

- D. Jacinto Calvo Fresno
» Onofre Pedrosa Matabuena
» Ricardo Arto Revilla
» Juan Duque Ocas
» Primo Rodríguez Ibáñez
» Simón Fuentes García
» Rufino Calderón García
» Andrés Barrera Gregorio
» Antonio Vélez Blanco
» José Vélez Alonso
» Aniano Bravo García
» Donato Rodrigo Andrés
Suplentes:
D. Pedro Vélez Vielva
» Gregorio Val García

Constituidos en esta forma los tribunales y después de tomar el juramento á los jurados, el secretario da lectura de las conclusiones provisionales de las partes, cuyo extracto es el siguiente:

Conclusiones del fiscal

1.ª En la noche del 21 de Mayo último, los mozos de los pueblos de Bantibáñez, Villafra y Villaverde acordaron acudir al pueblo de Avilante con este objeto de pagar á los moros de este pueblo, por haber hecho manifestaciones demostrativas de que aquellos no tenían valor para pegarlos. Una vez tenian valor para pegarlos, los en Avilante se encontraron con los moros de este pueblo, que iban de romeros de este pueblo, que iban de romeros rayerta entre los jóvenes de ambos bandos. Apercibido de lo que se trataba el vecino Lorenzo Cagigal Saiceda el vecino Lorenzo Cagigal Saiceda se dirigió á él Demetrio Villacorta Macho, asediándole una puñalada en el corazón que le produjo instantáneamente la muerte. De la contienda resultaron también varios mozos heridos, entre ellos el procesado Demetrio Villacorta Macho.

2.ª Tales hechos constituyen un delito de homicidio.

3.ª Es autor de él el procesado Demetrio Villacorta Macho.

4.ª No es de apreciar más circunstancias modificativas que la agravante de nocturnidad.

Conclusiones de la defensa

1.ª En la noche del 21 de Mayo último estando en el pueblo de Avilante el procesado Demetrio Villacorta Macho y apercibido de que en el pueblo ocurría una reyerta entre varios

INFORMACIÓN POLÍTICA

Por correo y por telégrafo Madrid 13, 7 tarde A Viena

Esta noche salen para Viena el duque de Bailén y el señor Villaurrutia; el primero con el objeto de posesionarse de aquella embajada y el segundo para recoger a su familia.

Ambos se han despedido esta tarde del señor Villaverde.

Las elecciones

El miércoles se publicará en los Boletines Oficiales la convocatoria para las elecciones provinciales y en dicho día comenzará el período electoral.

El Nuncio

Se celebran en Barcelona solemnes fiestas en honor del Nuncio de Su Santidad.

Esta noche será obsequiado con un banquete por el marqués de Comillas.

Madrid 14, 10 mañana

Los toros

Ayer se celebró en Barcelona un mitin de protesta contra las corridas de toros.

Con motivo del mitin se promovieron colisiones entre los partidarios y los enemigos de las corridas, resultando algunos heridos.

El escándalo principal se produjo al presentarse un torero en el lugar donde se celebraba el mitin y pretender una parte del público cortar al diestro la coleta.

Contra un guardia

Varios mozalbetes se hallaban ayer jugando a los prohibidos en plena calle de uno de los barrios de esta corte.

Un guardia de orden público trató de evitar que el juego continuase y los jugadores se echaron sobre él causándole diversas lesiones.

El guardia quiso hacer uso del revolver y el arma se le cayó al suelo y se disparó hiriendo en un pie a uno de los muchachos que jugaban.

La gente que se aglomeró en el lugar del suceso se puso en contra del guardia y éste lo hubiera pasado mal a no ser por la pronta llegada de varios compañeros suyos.

Conferencias

Han conferenciado con el señor Villaverde los ministros de Hacienda, Marina y Gobernación.

Estas conferencias han versado sobre los presupuestos.

Magistrados

El rey firmó anoche una pequeña combinación de magistrados que no alcanzará a esa provincia.

La presidencia

Ha tenido una larga entrevista con el señor Villarverde el marqués de Aguilar de Campo.

Se dice que le ha sido ofrecida la presidencia del Consejo de Estado.

Tremor de tierra

Ayer se sintió en Murcia un temblor de tierra.

El fenómeno duró seis segundos y produjo gran pánico en la población.

El descanso dominical

Los dependientes de las confiterías de Madrid han visitado al ministro de la Gobernación para pedirle que dichos establecimientos no sean abiertos los domingos después de las once de la mañana.

De viaje

Ayer salió para Ciudad Real el señor Moret.

Hoy salen para Barcelona los señores Silvela y Dato.

Desaire a un alcalde

Anoche celebraba sesión el Ayuntamiento de Valencia y al ocupar la presidencia el alcalde, después de la licencia que ha disfrutado, el público y la mayoría de los concejales abandonaron el salón de sesiones.

Solo quedaron con el alcalde cinco concejales y se hizo preciso levantar la sesión.

Yanquis en Cádiz

Ha fondeado en Cádiz un vapor de recreo procedente de los Estados Unidos.

En dicho vapor han llegado a España seiscientos treinta turistas yanquis que se proponen recorrer Andalucía.

Sucesos

En un pueblo de la provincia de Murcia un sujeto acudió al juez municipal para presentarle una denuncia contra un vecino suyo.

Un hermano del denunciado se presentó de improviso en el local del Juzgado y asestó al denunciante dos tremendas puñaladas en el pecho, dejándole muerto en el acto.

En la fábrica de luz eléctrica de Vinaroz ha ocurrido una desgracia.

Un empleado de la fábrica trataba de convencer a sus compañeros de que no había peligro ninguno en tocar los cables.

Se agarró a uno de ellos y recibió tan fuerte descarga que instantáneamente quedó muerto.

En Cieza, pueblo de la provincia de Murcia, un rico labrador solicitaba los favores de una mujer casada.

Se presentó en casa de ella y logró conseguir por la fuerza lo que de buen grado no podía alcanzar.

La mujer, celosa de su honra, cogió una escopeta y le disparó un tiro, dejándole muerto en el acto.

En una aldea inmediata al Ferrrol, el vecindario trató de linchar a una mujer acusada de infanticidio.

La mujer huyó al campo y ha sido encontrada por la guardia civil muerta de hambre y de frío.

Madrid 14, 12 mañana

De la guerra

Los despachos de las agencias acogen el rumor de que el emperador de Rusia se halla dispuesto a tratar de la paz con el Japón.

Se agrega que ya se han hecho algunas indicaciones en este sentido al Gobierno del Mikado y que los japoneses exigen como condición previa para la paz que los rusos abandonen la Manchuria y renuncien a la posesión del puerto de Vladivostok.

Los sucesos de Rusia

Ha vuelto a ingresar en la cárcel de San Petersburgo el escritor Máximo Gorki.

Se había dicho que el pope Gaphoni se encontraba en Zurich pero esta noticia ha sido desmentida.

Continúan los desórdenes en varios puntos del Imperio.

En Kieff ocurrió ayer una sangrienta colisión entre los reservistas y los cosacos.

Las Academias militares

El «Diario Oficial» del ministerio de la Guerra publica hoy el decreto suspendiendo por un año la convocatoria en la Academia general militar.

Oportunamente se anunciarán convocatorias parciales para las Academias de las distintas armas.

En Roma

Anoche pasaba por una de las calles céntricas de Roma el coche del ministro de Marina y chocó contra un tranvía eléctrico, quedando aquel carruaje destrozado.

El ministro de Marina resultó con algunas contusiones de importancia.

Los anarquistas

Ayer se verificó en la Audiencia de esta corte el juicio oral para fallar la causa seguida contra los anarquistas Apolo, director del periódico «El Rebelde» y Ceferino Gil.

El fiscal retiró la acusación contra el Apolo y la mantuvo contra Ceferino Gil.

Apolo quedó absuelto libremente y Ceferino Gil resultó condenado a doce años y seis meses de presidio.

Anoche el Ceferino Gil trató de agredir en la Cárcel Modelo con una navaja a su compañero Apolo, irriado contra éste por haber salido absuelto.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

En el caso de que se quisieren vender en sustitución del verdadero Alquirán Guyot, este ó el otro producto, desconfiad siempre... Es indispensable en absoluto si queréis lograr la curación en los casos de bronquitis, catarros y resfriados antiguos mal cuidados, y á fortiori en el asma ó la tisis, especificar siempre bien en las farmacias: el verdadero Alquirán Guyot, pues éste es el preparado por el mismo Mr. Guyot, con alquirán procedente de un pino marítimo especial que crece en Noruega y que le sirvió para descubrir el alquirán soluble; razón por la cual es infinitamente más eficaz que todos los demás productos análogos. A fin de evitar todo error examinense cuidadosamente la etiqueta: la del verdadero Alquirán Guyot lleva el nombre de Guyot impreso en caracteres gruesos y además lleva oblicuamente su firma en tres colores: violeta, verde y rojo igualmente que las señas: Casa Frere, 19, rue Jacob, París.

Este tratamiento viene á costar unos 10 céntimos diarios y... (Cura)

P. S.—Aquellos personas que no consiguen acostumbrarse al sabor del agua de alquirán podrán reemplazar su uso mediante las Capsulas Guyot al Alquirán de Noruega de pino marítimo puro, tomando de dos á tres cápsulas á cada comida. De este modo obtendrán en los mismos saludables efectos y una curación del mismo modo cierta. Tomadas inmediatamente antes de las comidas, ó en el curso de éstas dichas cápsulas se digieren perfectamente con los alimentos, producen bienestar en el estómago y embalsaman la economía.

Las verdaderas cápsulas Guyot son blancas, y sobre cada una de ellas va impresa en negro la firma Guyot.

Depósito: Casa Frere, 19, rue Jacob, París, y en todas las farmacias y droguerías.

PARA OBREROS

En Boadilla de Camino se ha constituido una sociedad cooperativa obra de la cual ha sido elegido presidente Ignacio Mediavilla, vicepresidente Severino López, tesorerero Ricardo López, secretario Felipe Anaya y vocales Emiliano Parra, Inocencio Deza, Antonio Abad y José Pascual

BOLETIN LOCAL

Matadero

En el matadero público han sido degolladas hoy las siguientes reses: Vacas, 0; terneros, 0; carneros, 0; cerdos, 0; echazos, 00; cerdos, 0.

Audiencia

Para mañana no está señalada en esta Audiencia vista alguna de causa en juicio oral.

Cárcel

Existencia anterior, 92 reclusos; altas, 3; quedan 95.

Demografía

En el Juzgado municipal se han verificado hasta la una de la tarde de hoy las siguientes inscripciones:

Defunciones.—León Bayona Martín, casado, de 38 años, Extramuros del Mercado, 21; Guillermo Blázquez Prieto, casado, de 44 años, Hospital; Ricardo Pesquera Campos, 4 días Mayor Antigua, 163; Eduardo González de Juana, soltero, de 52 años, Mayor pral., 24.

Nacimientos.—Enrique Gutiérrez Ponce, hijo de Félix y Donaciana Pedro Espina; Primo Pizano Bañados, hijo de Emeterio y Estefana, Huertas altas.

Mañana

Se despedida del quinto

por Luis Maldonado

NOTICIAS

Ayer tarde llegó á Palencia el eminente médico de Madrid Dr. Mariani con el objeto de visitar á la señorita Concha Calderón, hija de nuestro querido amigo D. Valeriano, presidente de la Diputación provincial, que se encuentra delicada de salud desde hace algún tiempo.

El dictamen del Dr. Mariani ha sido tranquilizador por completo, afirmando tan reputado facultativo que se trata de una indisposición leve y pasajera.

Mucho nos alegramos de tan grata noticia y por ella expresamos nuestra viva y sincera satisfacción á toda la distinguida familia de la enferma y muy especialmente á sus amantísimos padres.

El Dr. Mariani regresó anoche á Madrid.

Por el Ayuntamiento de Villada se cita para el acto de declaración de soldados á los mozos de ignorado paradero Mariano García Baños y Aquilino Escudero Gutiérrez.

En breve publicará el Boletín Oficial una circular de Obras públicas con la relación nominal de los propietarios interesados en las expropiaciones de fincas en el término municipal de Villalba de Guardo, para la construcción del trozo segundo de la carretera de Saldaña á Riaño; y de los del término de Sotobañado con motivo de la construcción de la carretera de Membrillar á Herrers.

Por la guardia civil de Villodrigo ha sido detenido el joven de 24 años Florencio Blanco García, de la provincia de Burgos, como autor de las heridas inferidas con arma blanca á la joven de 22 años Emilia Alonso.

El detenido ha sido puesto á disposición del Juzgado.

Se encuentra en Palencia, donde se propone pasar unos días, nuestro distinguido amigo el canónigo de Valladolid y notable publicista católico don Manuel de Castro.

Le enviamos nuestro afectuoso saludo de bienvenida.

En el pueblo de Villamartín se produjo hace días una gran alarma, por haberse sentido ruido en el interior de la iglesia y creerse que había ladrones dentro.

Luego se vió que el ruido era producido por una garduña que al entrar por una de las gateras de la bóveda cayó en un lazo allí colocado y amarrado á una piedra.

En la elección verificada ayer en Palencia para las vacantes del Instituto de reformas locales fueron elegidos vocales de la gran industria el marqués de Urquijo; de la pequeña industria don Constantino Rodríguez y de la agricultura el vizconde de Eza y el señor Prado Palacios.

Necrología

Ha fallecido en Cervatos de la Cueva la señora doña Felisa Muñoz Duránte, á la edad de 34 años y después de recibir los Santos Sacramentos.

Enviamos nuestro sentido pésame á su atribulado esposo don Florencio Fernández Muñoz, hijo y demás familia de la finada.

Blandura y desangre de encías y sarro de los dientes desaparece con el uso diario del LIQOR DEL POLO, el mejor dentífrico. Farm. y Perf.

CASA DE SALUD

Balneario y clinica ortopédica

Pedro Prim (Aizána) Navarra Proveedor de varias Sociedades, Asturias y de ferrocarriles del Norte

El renombrado ortopédico D. Pedro Prim se hallara en Palencia el día 25 del corriente hospedandose en el Hotel Continental

Las especialidades de este ortopédico son un verdadero auxiliar de la cirugía, donde encuentran los médicos y pacientes todas las necesidades que ella reclama, y tiene montados sus talleres á la cabeza de los de su clase. Fabrica las sillas y bien combinadas piernas con pié de goma, y brazos artificiales; pies artificiales, sistema Prim, para pies defectuosos, privilegio especial por 20 años. Con este sistema desaparecen los calzados voluminosos de corcho, supliendo un mecanismo artificial; internó las deficiencias del acortamiento de la pierna, apoyandose perfectamente, como el pié sano sin distinción de un pié á otro.—Gran especialidad en corsés para todas las lesiones de la columna vertebral, debilidades, parálisis, fracturas y tumores en las articulaciones, siendo la tensión lenta y sin molestias y consiguiendo, por este procedimiento, su curación.—Fajas todo elasticas, para señoras y caballeros.

El Sr. Prim trae consigo su especial braguero para hernias á fin de adaptarlos por sí mismo, respondiendo de su seguridad: los precios de los bragueros para los adultos son de 25 á 35 pesetas, advirtiéndose á cuantos padecen de hernias, que no son los altos precios los que curan una hernia, sino un aparato bien combinado «que la sujetá» cual es el de la fabricación del Sr. Prim. Los precios de los bragueros de los niños son de 10 á 25 pesetas, siendo su colocación muy sencilla, sin que su uso les cause la menor molestia. Asegura el Sr. Prim que con el uso de su braguero, los niños herniados obtienen una curación radical. Garantiza todos sus trabajos.—No cobra por adelantado como lo hacen otros de su clase, siendo los precios de los aparatos económicos.

En León el 26, Hotel de París. En Oviedo los días 27 y 28, Hotel Francés. En Gijón, los días 1, 2 y 3 de Marzo, Hotel de Suiza.

EL DIA DE PALENCIA

ES EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA PROVINCIA

mozos de distintos bandos, se dirigió apresuradamente por una de las calles encontrándose con Lorenzo Oagigal Salinas quien le descargó un golpe con palo, y entonces mi defendido le ocasionó con una navaja la herida que le produjo la muerte.

Conforme. No conforme estimando en vez de la agravante que alega el señor fiscal, la eximente de propia defensa.

Interrogatorio

Empieza con el del procesado, cuya declaración se conforma en un todo con las conclusiones provisionales establecidas por la defensa.

A continuación desfilan los testigos Ricardo Luis, Valentín Martín, Eusebio Cuesta, Donato Macho y otros varios de cuyas declaraciones se desprende que Demetrio Villacorta había manifestado que mató de una puñalada á Lorenzo Oagigal.

Gregorio Oagigal. Es uno de los hijos del interfecto. Dice que estando los mozos de Aviñante en una de las calles del pueblo llegaron los de los pueblos próximos y después de dar las buenas noches empezaron á golpearle. Respecto á la muerte del padre del testigo, éste no puede dar ningún dato con certeza pues no la presencié.

Eulogia Rodríguez. Es la viuda de Lorenzo Oagigal y su declaración despierta gran interés en el público. Dice que durante la noche del 21 de Mayo que sintió ruido de palos en las calles de Aviñante y que sospechando que se tratase de alguna reyerta y que en ella interviniéran sus hijos llamó á su esposo para que acudiera al sitio de la ocurrencia. Lorenzo Oagigal salió de casa é inmediatamente salió el testigo, viendo que á su marido le había cogido un grupo de cinco ó seis mozos y que le llevaban con dirección á las afueras del pueblo. Al poco tiempo cuando acudieron los hijos de la testigo, encontraron al Lorenzo muerto á consecuencia de una navajada que presentaba en el pecho.

Los testigos Víctor del Prado, Pablo Liébana, Miguel del Amo, Indalecio García, Pascual del Amo, Eusebio Díez y Angel Proño no dicen nada de interés. La defensa renuncia á las declaraciones de sus testigos. Leídas las pruebas documental y pericial y en vista de que la defensa desea modificar sus conclusiones provisionales, la sala acordó suspender la sesión por cinco minutos y una vez reanudada, el secretario da lectura de la modificación de conclusiones en la siguiente forma:

En la noche del 21 de Mayo último los mozos de los pueblos de Santibáñez, Villafra y Villaverde, pensaron ir al pueblo de Aviñante á divertirse siguiendo la costumbre establecida.

Mi defendido en unión de Angel Proño se dirigió también al citado pueblo y al ver la reyerta que se había entablado entre los jóvenes de ambos bandos, se dirigió por una calle con ánimo de evitar toda intervención en la riña, y ya cerca de las afueras entró á Lorenzo Oagigal que de improviso descargó un fuerte golpe contra el Demetrio y al volverse éste y ver que pretendía secundarle los golpes, sacó una navaja y sin otra intención que la de defenderse y suponiendo que no causaría tanto daño como el producido, causó al Lorenzo la herida que le produjo la muerte.

A la cuarta conclusión añade la atenuante de falta de intención en el agente de causar un daño tan grande como el producido.

Informe del fiscal

A continuación toma la palabra el señor fiscal y empieza haciendo ver á los jurados la plena prueba que existe del hecho de autos y la importancia que supone la apreciación del mismo conforme á la pretensión del fiscal y de la defensa. Relata después los hechos con toda minuciosidad y se fija en la circunstancia de que todos los testigos han incurrido en verdaderas contradicciones al discrepar en sus declaraciones de lo dicho ante el juez instructor del proceso y ante la sala. Califica al procesado de sanguinario y cruel por alardear éste de valiente después de matar al Lorenzo. Este hecho—dice—retrata bien al procesado. Muchos fueron los jóvenes que acudieron al pueblo de Aviñante; muchos fueron también los que salieron heridos de la refriega, pero ninguno demostró tan palpablemente su instinto ferz como el que se veía en el banquillo.

Desecha las manifestaciones que hicieron varios testigos manifestando que que la de divertirse al ir á Aviñante, considerando á seguir haciendo otras consideraciones sobre la forma en que se realizó el hecho de autos por juzgarle plenamente descubierto, según se desprende de algunas declaraciones terminales y de la prueba pericial, y veredicto de culpabilidad.

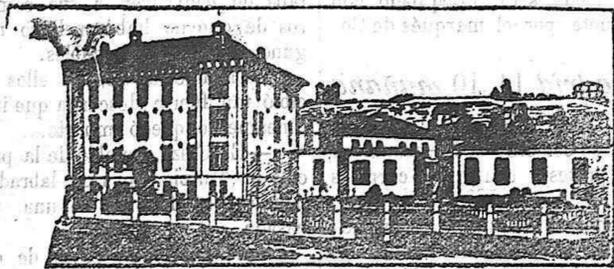
Terminado el informe del fiscal y en vista de lo avanzado de la hora, la presidencia suspende la sesión para reanudarla mañana á las diez.

EL BACHILLER ZURRO

PILDORAS MOUSSETTE
 Neuralgias
 Jaqueca
 Ciática

CLIN Y COMAR - PARIS
 EN TODAS LAS FARMACIAS

SANATORIO QUIRÚRGICO DEL DOCTOR MADRAZO
 SANTANDER



Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama, hállase este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole. En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación: y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: PRIMERA, 20 pesetas; SEGUNDA, 10 pesetas; TERCERA, 5 pesetas diarias, independientemente de la operación. Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantiza los resultados, cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTAS.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia ó por algún sirviente. Las consultas se dirigen al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios por ellas ni por cuantos antecedentes se pidan.

RELOJERIA, PLATERIA Y JOYERIA
 DE
DOMINGO CANTUCHE
 MAYOR PRINCIPAL, NÚM. 66

En esta casa encontrará el público, todos cuantos objetos y caprichos desee del artículo á que se dedica.

TODO CON GARANTIA
 Relojes sistema ROSKOPF, con cadena á 9 pesetas uno; de acero sistema ROSKOPF, con visel dorado, con cadena, 11 pesetas uno.

PEPTONA
 ORTEGA

Para CONVALECIENTES Y PERSONAS DÉBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

FARMACIA.—LABORAT: GRANADA, 5, MADRID

CENTRO BARCELONÉS
 QUINTAS

(Autorizado por la Ley de 30 de Julio de 1887)

Domicilio social: Carmen, 42, 1.º—Barcelona

Esta asociación legalmente autorizada por el Gobierno y con delegaciones en toda España, admite suscripciones al precio de 750 pesetas que es la cantidad por la cual han sido redimidos siempre todos los socios soldados después de dejar garantida por doce años la responsabilidad de los excedentes de cupo. Los interesados podrán depositar sus capitales en casas de Banca y de Comercio sin que sean estos levantados hasta la época de la redención. Para prospectos, informes y suscripciones, al delegado general de la provincia, D. Mauro Martínez, Plaza de Zurzadores, 3, Palencia.

LIBROS ÚTILES

Colección de manuales de Ciencias y Artes.
 Manual del carpintero-ebanista.
 Manual de la fabricación de jabones.
 Guía lucrativa de las gallinas.
 De venta en la librería de ABUNDIO Z. MENÉNDEZ, Mayor principal, 70.

GRANDES ALMACENES
 DE
MAQUINAS AGRÍCOLAS Y VINÍCOLAS
 DE LA ACREDITADA CASA
Alberto Ahles y Compañía
 DE MADRID Y BARCELONA

Hay existencias de la acreditada segadora DEERING IDEAL. Sembradora SAN BERNARDO, arados de todas clases, la aventadora COLONIAL, la trilladora RUSTON PROCTOR ET ETD con su locomóvil, prensas, bombas y otros artículos pertenecientes á la Agricultura. Avenida de Casado del Alisal, (Almacenes de los Sres. Hijos de V. Calderón).

VINICULTORES ENOSÓTERO
 PARA
 CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS

sin emplear Alcohol, Yeso ni otras drogas

El vino con ENOSÓTERO jamás se vuelve ágrío y siempre mejora.

Es el mejor CONSERVADOR DE LOS VINOS: obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo, representantes en España: J. URIACH Y C.ª, Moncada, número 20, BARCELONA, que lo remiten á quien lo pida.

En Palencia: N. de Fuentes Aspuz é Hijo.—PEDIR PROSPECTOS

EXPOSICIÓN AGRÍCOLA DE 1888
 MEDALLA DE ORO
 EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE 1889

Imprenta, Librería y Encuadernación
 DE
ABUNDIO Z. MENÉNDEZ
 Mayor pral., 70 y Castaño, 1
 PALENCIA

En este acreditado establecimiento tipográfico se hacen con la mayor perfección toda clase de trabajos de imprenta á precios módicos. Se encuadernan toda clase de libros con esmero y economía. Se hacen encuadernaciones de gran lujo con tapas doradas y formas elegantes. En el ramo de librería tenemos completo surtido, así como en objetos de escritorio y menaje de escuelas. También tenemos á la venta preciosas fotografías en cristal con efigies de Santos y elegantes devocionarios. Bonitas estampas y cromos para regalos y caprichosas tarjetas de felicitación para todos los gustos y á diversos precios.

LIMPIEZA — PRONTITUD

Probad el exquisito chocolate ELABORADO A BRAZO DE FLORENTIN MALUMBRES FRANCÉS

Casa fundada en 1856
 DESPACHO:
 TIENDAS de ULTRAMARINOS DE PALENCIA

Precio de 6 á 10 reales 460 gramos

Dirección en los pedidos, Trompadero, 1

ESPECIALIDAD EN LOS ENCARGOS

ESMERO ECONOMIA

REPRESENTACIÓN DE LA
GACETA DE MADRID

Para suscripciones, anuncios y cuanto se refiera á la publicación, así como toda clase de pagos, entenderse con el representante en esta provincia D. ABUNDIO Z. MENÉNDEZ, Mayor pral., 70 Palencia.

CURA DEL MAL DE ORINA
 sin sondar ni operar

Dolor horrible el orina, deseo frecuente, piedra, estrecheces, orina turbia y con posos ó sangre, con las Sales Koch, 7 pts. Consulta gratis, personal y por carta al doctor Mateos, Alcalá, 41, 1.º, Madrid. Venta en Palencia Droguerías de Escudero y Fuentes Aspuz.

SE VENDE
 Un par de labranza, dos carros de per y otro de llevar los arados y una máquina aventadora de Cessola de Arión; para tratar, con Alberto Diez Baquerín, en Fuentes de Nava.

TRASPASO
 Se hace de acreditado establecimiento de bebidas, situado en un punto céntrico de esta ciudad; en esta administración se informará.

ANUNJO
 Desde el día 1.º de Marzo quedará abierto el «Puesto» en Valbuena de Pisuegra y propiedad de D. Ildefonso de la Serna, teniendo al servicio un caballo y dos burros garafones de inmejorables condiciones.

SE VENDE
 un par de mulas de tres años, alzada 7 cuartas y 3 dedos; para tratar, con Eriberto González, en Frómista.

COCHES
 Se vende un túburi, dos asientos doble suspensión, una bonita jardinera y brinla todo casi nuevo, informar en esta administración.

SE VENDE
 un caballo de 30 meses, de 7 cuartas y un dedo, de inmejorables condiciones (capó.) y un carro de varas para una caballería, semi-nuevo; para tratar con Angel Martínez, en Villasirgo.

SE VENDE
 un buen burro de puesto de tres años, buena alzada y formas; para tratar, con D. Heráclio Garracón, en Villanueva de los Navos.

Carro de varas
 Se vende uno semi-nuevo y arcos para dos caballerías; para tratar, San Marcos, 15, almacén.

La Principal Regeneradora DE EMILIO ENJINAS
 Mayor principal, número 178

Se vende el café de Torrefacto, marca «La Estrella», á los siguientes precios:
 Caja de un kilo á 6,50 pesetas.
 Caja de medio kilo á 3,25.
 Caja de cuarto de kilo á 1,65.

AMA DE CRIA
 Martina Arias, casada, leche de 15 meses, desea criar en su casa de Osorno; di gírse á Restituto Rubio, guardaguas en esta estación.

Parada de sementales
 Desde el 1.º de Marzo quedará abierto el puesto en Mezariegos de Campos, y propiedad de D. Mariano Herrero, teniendo al servicio un caballo de raza andaluza de 5 años, 7 cuartas y 11 dedos, y tres garafones de 4 y 5 años, de 7 cuartas y 4 y 6 dedos de alzada, de inmejorables condiciones.

Reglamento orgánico DEL Cuerpo de Ingenieros de Minas
 Edición oficial de venta á 50 céntimos ejemplar en la imprenta de este periódico.

Real Decreto é Instrucción
 de 24 de Enero de 1905 para la Contratación de los servicios provinciales y municipales, seguido de un apéndice en el que se contienen las disposiciones dictadas en la Instrucción. Edición oficial.—Se vende á 1 peseta el ejemplar en la imprenta de Abundio Z. Menéndez, Mayor pral., 70.

NOVISIMA LEGISLACION PENAL Y PROCESAL
 para los delitos de defraudación y contrabando de aduanas, alcoholes, azúcar, etc., etc.
 Se vende en la imprenta de Abundio Z. Menéndez, Mayor pral., 70.